

¿Qué es la Revocación de Mandato?

Es el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza.

¿Qué hará el INE?



Es el responsable de la **organización, desarrollo y cómputo de la votación** de este instrumento.



Llevará a cabo la **promoción del voto**, garantizando la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género.

El INE emitirá la convocatoria siempre y cuando acredite la petición del 3% de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores, de por lo menos 17 entidades y que representen, como mínimo, el 3% de la lista de cada una de ellas.